

Notificación por aviso

Código: FOR-EST-SCI-018
Versión: 001

En cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija aviso en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y en un lugar público de la oficina de Servicio al Ciudadano, ubicada en la Carrera 6ª No. 14 - 98, Edificio Condominio Parque Santander, Segundo (2) Piso para efectos de notificar:

Cobro persuasivo condena costas judiciales No. 11001310503820200005700.

Por lo que se ordenó: “Notificar por aviso el contenido de la presente comunicación.”, EE-02544-202218385-Sigef Id: **492264**, la empresa de **Mensajería** reporta DEVOLUCIÓN el día 20/10/2022. Así las cosas no es posible su ubicación y se desconocen otros datos para el cumplimiento de la notificación.

De acuerdo con lo anterior, se acompaña copia íntegra de la **Cobro persuasivo condena costas judiciales No. 11001310503820200005700** y documentos anexos en (21) folios.

Se deja constancia que a la fecha el Señor (ra) **José Emigdio Quinchanegua Jiménez**, identificado (da) con Cedula de ciudadanía No. **19.345.462** citado (da) con anticipación, no se ha hecho presente ante esta oficina con el fin de adelantar la notificación personal. Sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se informa mediante comunicación publicada en la página web www.foncep.gov.co y en la cartelera física del punto de atención al ciudadano por el término legal de cinco (5) días hábiles.

Se fija a los **25** días del mes de **Octubre** de **2022** a las 7:00 a.m., hasta los **31** días del mes de **Octubre** de **2022** a las 4:00 a.m. pasado este tiempo se retirará la publicación y la notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Notificaciones FONCEP
Ángela María Rincón Vanegas
Fecha fijación aviso: 25/10/2022



Notificaciones FONCEP
Ángela María Rincón Vanegas
Fecha retiro aviso: 31/10/2022

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-02544-202218385-Sigef Id: 492264
Folios: 1 Anexos: 1 Fecha: 30-septiembre-2022 12:39:19
Dependencia Remitente: AREA DE JURISDICCIÓN COACTIVA
Entidad Destino: JOSE EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ
Serie: 0135 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSÉ EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ
C.C. 19345462
Tel: 7 148448
Carrera 87 Bis No. 57 – 88 sur barrio Siracusa
Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Asunto: Cobro persuasivo condena costas judiciales No. 11001310503820200005700
Referencia: José Emigdio Quinchanegua Jiménez con C.C. No. 19345462

Respetado señor Quinchanegua,

De conformidad con la liquidación de costas elaborada por el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito, aprobada mediante auto de 8 de septiembre de 2022, siendo notificado por estado el 9 de septiembre hogaño dentro del proceso judicial adelantado con número 110013105038 **2020 00057 00**, por la cual usted fue **condenado a pagar la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE**, por concepto de la liquidación de costas a cargo del demandante y a favor del FONCEP; dentro del proceso del asunto, adelantado por usted, contra el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP y otros.

De acuerdo con lo anterior lo invito para que **dentro de los diez (10) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, cancele la obligación en el **Banco de Occidente a la cuenta AHORROS No. 256-12203-7 a nombre de FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER-** una vez realizado el pago por favor remitir los soportes del mismo a la carrera 6ª No. 14-98. Piso 7º. Edificio Condominio, Parque Santander de Bogotá D.C. y/o al correo electrónico servicioalciudadano@foncep.gov.co, o sírvase manifestar su voluntad de pago para suscribir un acuerdo de pago y aporte un medio de contacto telefónico.

Lo anterior, a efectos de evitar adelantar las acciones legales tendientes a hacer efectivo el cobro ordenado judicialmente e **incrementar los valores adeudados.**

Cordialmente,

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA
Responsable del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Anexo: Liquidación de costas; Certificación bancaria

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Revisó y aprobó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Responsable del Área	Cartera y Jurisdicción Coactiva
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Abogada Contratista	Cartera y Jurisdicción Coactiva

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**

Remisión auto que reconoce Costas Proceso No. 11001310503820200005700

Gustavo Alejandro Castro Escalante <galejandrocastro@hotmail.com>

Dom 25/09/2022 17:46

Para: Radicador 1 Foncep <radicador1@foncep.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (353 KB)

Remisión auto que reconoce Costas Proceso No. 2020-00057.pdf; Proceso No. 2020-00057 auto aprueba liquidación de costas.pdf;

Bogotá D.C., septiembre de 2022

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite radicado:ER-02589-202227248-S Id: 491040 Follos: 1 Anexos: 3

Fecha: 26-septiembre-2022 10:58:52 Dependencia: SUBDIRECCION JURIDICA

Serie: PROCESOS JUDICIALES

SubSerie: DEMANDA Tipo Documental: TELEGRAMA (ESTADOS , SOLICITUDES DE DESPACHOS PRUEBAS)

Doctor

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA

Subdirector Jurídico del FONCEP

E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN DE AUTO QUE RECONOCE COSTAS A FAVOR DE FONCEP

PENSIONADO: QUINCHANEGUA JIMENEZ JOSE EMIGDIO

DOCUMENTO: 19.345.462

--

Cordialmente,

Gustavo Alejandro Castro Escalante

Abogado

gcastro@legalag.com.co

Calle 92 No. 15 - 62 Oficina 305

Tel: (571) 3002514 - 3004484776

Legal Assistance Group S.A.S. - LEGALAG



Gustavo Alejandro Castro

Abogado - Socio

300 448 4776

gcastro@legalag.com.co

www.legalag.com.co

Calle 92 No. 15 - 62 Of. 305

1

Bogotá D.C., septiembre de 2022

Doctor
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Subdirector Jurídico del FONCEP
E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN DE AUTO QUE RECONOCE COSTAS A FAVOR DE FONCEP
PENSIONADO: QUINCHANEGUA JIMENEZ JOSE EMIGDIO
DOCUMENTO: 19.345.462

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.172.614 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 189.498 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la entidad demandada **BOGOTA D.C. – FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES “FONCEP”**.

De manera atenta, me permito remitir auto que condena al pensionado referenciado al pago de costas a favor de la entidad por monto de \$1.000.000 pesos

Lo anterior dentro del proceso No. **11001310503820200005700**, proceso indiciado ante el JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Adjunto: Auto del 08 de septiembre de 2022

Atentamente,

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE
C.C. 1.010.172.614 de Bogotá



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001-31-05-038-2020-00057-00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, así:

Agencias en derecho en primera instancia a cargo de JOSE EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ.\$1.000.000.00

Otros gastos probados en el proceso\$ 0.00

TOTAL LIQUIDACION: \$ 1.000.000.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
 Secretaria

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 102 Hoy 09 de septiembre de 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
 Secretaria

njts

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva

Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7e9408660213f7dd792c9c6a3a6c7d1bc582ecd7d20be9f370fceaba476b6a**

Documento generado en 08/09/2022 07:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificada con **NIT 830.054.076-2** es nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 256-12203-7** a nombre de **FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER**, desde el día **19 de Agosto de 2021**.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** es ser un “Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE”.

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A**, hoy **19 de Agosto de 2021** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



CRISTY LORENA ALMONACID CHAVES
Analista Operaciones Nacionales
División de Operaciones Centralizadas

No atiende
Casa color naranja
Puertas blancas
5 octubre.



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-02544-202218385-Sigef Id: 492264
Folios: 1 Anexos: 1 Fecha: 30-septiembre-2022 12:39:19
Dependencia Remitente: AREA DE JURISDICCIÓN COACTIVA
Entidad Destino: JOSE EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ
Serie: 0135 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSÉ EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ
C.C. 19345462
Tel: 7 148448
Carrera 87 Bis No. 57 – 88 sur barrio Siracusa
Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Asunto: Cobro persuasivo condena costas judiciales No. 11001310503820200005700
Referencia: José Emigdio Quinchanegua Jiménez con C.C. No. 19345462

Respetado señor Quinchanegua,

De conformidad con la liquidación de costas elaborada por el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito, aprobada mediante auto de 8 de septiembre de 2022, siendo notificado por estado el 9 de septiembre hogafío dentro del proceso judicial adelantado con número 110013105038 2020 00057 00, por la cual usted fue **condenado a pagar la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE**, por concepto de la liquidación de costas a cargo del demandante y a favor del FONCEP; dentro del proceso del asunto, adelantado por usted, contra el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP y otros.

De acuerdo con lo anterior lo invito para que **dentro de los diez (10) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, cancele la obligación en el **Banco de Occidente a la cuenta AHORROS No. 256-12203-7 a nombre de FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER-** una vez realizado el pago por favor remitir los soportes del mismo a la carrera 6ª No. 14-98. Piso 7º. Edificio Condominio, Parque Santander de Bogotá D.C. y/o al correo electrónico servicioalciudadano@foncep.gov.co, o sírvase manifestar su voluntad de pago para suscribir un acuerdo de pago y aporte un medio de contacto telefónico.

Lo anterior, a efectos de evitar adelantar las acciones legales tendientes a hacer efectivo el cobro ordenado judicialmente e **incrementar los valores adeudados.**

Cordialmente,

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA
Responsable del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Anexo: Liquidación de costas; Certificación bancaria

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Revisó y aprobó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Responsable del Área	Cartera y Jurisdicción Coactiva
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Abogada Contratista	Cartera y Jurisdicción Coactiva

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Remisión auto que reconoce Costas Proceso No. 11001310503820200005700

Gustavo Alejandro Castro Escalante <galejandrocastro@hotmail.com>

Dom 25/09/2022 17:46

Para: Radicador 1 Foncep <radicador1@foncep.gov.co>

2 archivos adjuntos (353 KB)

Remisión auto que reconoce Costas Proceso No. 2020-00057.pdf; Proceso No. 2020-00057 auto aprueba liquidación de costas.pdf;

Bogotá D.C., septiembre de 2022

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cte radicado:ER-07589-702277248-S Id: 491040 Folios: 1 Anexos: 3
Fecha: 26-septiembre-2022 10:58:52 Dependencia: SUBDIRECCION JURIDICA
Serie: PROCESOS JUDICIALES
SubSerie: DENANDA Tipo Documento: TELEGRAMA (ESTADOS , SOLICITUDES DE DESPACHOS PRUEBAS)

Doctor

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA

Subdirector Jurídico del FONCEP

E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN DE AUTO QUE RECONOCE COSTAS A FAVOR DE FONCEP

PENSIONADO: QUINCHANEGUA JIMENEZ JOSE EMIGDIO

DOCUMENTO: 19.345.462

--
Cordialmente,

Gustavo Alejandro Castro Escalante

Abogado

gcastro@legalag.com.co

Calle 92 No. 15 - 62 Oficina 305

Tel: (571) 3002514 - 3004484776

Legal Assistance Group S.A.S. - LEGALAG



Gustavo Alejandro Castro

Abogado

Bogotá D.C., septiembre de 2022

Doctor
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Subdirector Jurídico del FONCEP
E. S. D.

**REFERENCIA: REMISIÓN DE AUTO QUE RECONOCE COSTAS A FAVOR DE FONCEP
PENSIONADO: QUINCHANEGUA JIMENEZ JOSE EMIGDIO
DOCUMENTO: 19.345.462**

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.172.614 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 189.498 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la entidad demandada **BOGOTA D.C. – FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES “FONCEP”**.

De manera atenta, me permito remitir auto que condena al pensionado referenciado al pago de costas a favor de la entidad por monto de \$1.000.000 pesos

Lo anterior dentro del proceso No. **11001310503820200005700**, proceso indiciado ante el **JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**.

Adjunto: Auto del 08 de septiembre de 2022

Atentamente,

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE
C.C. 1.010.172.614 de Bogotá



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001-31-05-038-2020-00057-00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, así:

Agencias en derecho en primera instancia a cargo de JOSE EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ.\$1.000.000.00

Otros gastos probados en el proceso\$ 0.00

TOTAL LIQUIDACION: \$ 1.000.000.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
 Secretaria

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
 Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 102 Hoy 09 de septiembre de 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
 Secretaria

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva

Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Rivas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7e9408860213f7dd792c9c6a3a6c7d1bc582eod7d20be9f370fceabe476b6a**

Documento generado en 08/09/2022 07:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificada con **NIT 830.054.076-2** es nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 256-12203-7** a nombre de **FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER**, desde el día **19 de Agosto de 2021**.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** es ser un "Cliente activo del **BANCO de OCCIDENTE**".

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, hoy **19 de Agosto de 2021** en la ciudad de **Bogotá D.C.**

Cordialmente,

CRISTY LORENA ALMONACID CHAVES
Analista Operaciones Nacionales
División de Operaciones Centralizadas



4081514377

Identificación: 860041163

Remitente: FONCEP

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTA D C - Tel: 3060200

Identificación: 492264

Destinatario: JOSÉ EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ

Dirección: CR 87 K 57 88 SUR

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTA D C - Tel:

Zona: 0

OP: 4081514377

Peso	Unidad
1 Kg	1 Uo.
Volumen	
1 Kg	

Vr Declarado	
5,000,00	
Original	

cadena courier

 Reclamo Incongruencia:

MENSAJERIA

Remitente: FONCEP

Identificación: 860041163

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2 - Tel: 3060200



4081514377

OP: 4081514377

Cod. Postal: 110321015

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTA D C

FECHA ENTREGA:

Mes

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Dia:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Destinatario: JOSÉ EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ

Dirección: CR 87 K 57 88 SUR - Tel:

Radicado: 0

Zona: 0

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTA D C

Producto: 4 FOLIOS

Cod. Postal:

Observación

Dirección Errada

RECIBI CONFORME

Firma y Cédula o Sello

Motivo Devolución

- Desconocido
 Rehusado
 No Reside
 No Reclamado
 Dirección Errada
 Otros

Desconocido
 Rehusado
 No Reside
 No Reclamado
 Dirección
 Otros

Peso	Volumen	Vr Declarado	Quien Entrega	Unidades	1 de 1
1 Kg	1 Kg	5,000,00		1 Uo.	Original

Direccion errada
nomenclatura pasa
de 84 a 90 sur.
20 octubre



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-02544-202218385-Sigef Id: 492264
Folios: 1 Anexos: 1 Fecha: 30-septiembre-2022 12:39:19
Dependencia Remitente: AREA DE JURISDICCIÓN COACTIVA
Entidad Destino: JOSE EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ
Serie: 0135 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSÉ EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ
C.C. 19345462
Tel: 7 148448
Carrera 87 Bis No. 57 – 88 sur barrio Siracusa
Ciudad **Nº 87 K # 57-88 SUR**

CORREO CERTIFICADO

Asunto: Cobro persuasivo condena costas judiciales No. 11001310503820200005700

Referencia: José Emigdio Quinchanegua Jiménez con C.C. No. 19345462

Respetado señor Quinchanegua,

De conformidad con la liquidación de costas elaborada por el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito, aprobada mediante auto de 8 de septiembre de 2022, siendo notificado por estado el 9 de septiembre hogaño dentro del proceso judicial adelantado con número 110013105038 **2020 00057 00**, por la cual usted fue **condenado a pagar la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE**, por concepto de la liquidación de costas a cargo del demandante y a favor del FONCEP; dentro del proceso del asunto, adelantado por usted, contra el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP y otros.

De acuerdo con lo anterior lo invito para que **dentro de los diez (10) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, cancele la obligación en el **Banco de Occidente a la cuenta AHORROS No. 256-12203-7 a nombre de FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER-** una vez realizado el pago por favor remitir los soportes del mismo a la carrera 6ª No. 14-98. Piso 7º. Edificio Condominio, Parque Santander de Bogotá D.C. y/o al correo electrónico servicioalciudadano@foncep.gov.co, o sírvase manifestar su voluntad de pago para suscribir un acuerdo de pago y aporte un medio de contacto telefónico.

Lo anterior, a efectos de evitar adelantar las acciones legales tendientes a hacer efectivo el cobro ordenado judicialmente e **incrementar los valores adeudados.**

Cordialmente,

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA
Responsable del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Anexo: Liquidación de costas; Certificación bancaria

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Revisó y aprobó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Responsable del Área	Cartera y Jurisdicción Coactiva
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Abogada Contratista	Cartera y Jurisdicción Coactiva

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**

Remisión auto que reconoce Costas Proceso No. 11001310503820200005700

Gustavo Alejandro Castro Escalante <galejandrocastro@hotmail.com>

Dom 25/09/2022 17:46

Para: Radicador 1 Foncep <radicador1@foncep.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (353 KB)

Remisión auto que reconoce Costas Proceso No. 2020-00057.pdf; Proceso No. 2020-00057 auto aprueba liquidación de costas.pdf;

Bogotá D.C., septiembre de 2022

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cte radicado: ER-02589-202227248 S. Id: 491040 Folios: 1 Anexos: 3
Fecha: 26-septiembre-2022 10:58:52 Dependencia: SUBDIRECCION JURIDICA
Serie: PROCESOS JUDICIALES
SubSerie: DEMANDA Tipo Documental: TELEGRAMA (ESTADOS , SOLICITUDES DE DESPACHOS PRUEBAS)

Doctor

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA

Subdirector Jurídico del FONCEP

E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN DE AUTO QUE RECONOCE COSTAS A FAVOR DE FONCEP

PENSIONADO: QUINCHANEGUA JIMENEZ JOSE EMIGDIO

DOCUMENTO: 19.345.462

--

Cordialmente,

Gustavo Alejandro Castro Escalante

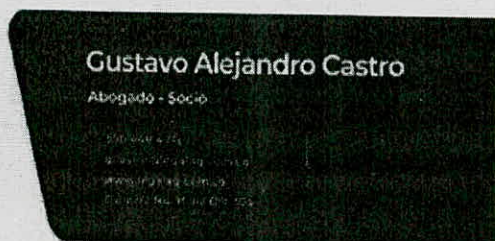
Abogado

gcastro@legalag.com.co

Calle 92 No. 15 - 62 Oficina 305

Tel: (571) 3002514 - 3004484776

Legal Assistance Group S.A.S. - LEGALAG



1

Bogotá D.C., septiembre de 2022

Doctor

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA

Subdirector Jurídico del FONCEP

E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN DE AUTO QUE RECONOCE COSTAS A FAVOR DE FONCEP
PENSIONADO: QUINCHANEGUA JIMENEZ JOSE EMIGDIO
DOCUMENTO: 19.345.462

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.172.614 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 189.498 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la entidad demandada **BOGOTA D.C. – FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES “FONCEP”**.

De manera atenta, me permito remitir auto que condena al pensionado referenciado al pago de costas a favor de la entidad por monto de \$1.000.000 pesos

Lo anterior dentro del proceso No. **11001310503820200005700**, proceso indiciado ante el JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Adjunto: Auto del 08 de septiembre de 2022

Atentamente,

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE

C.C. 1.010.172.614 de Bogotá



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001-31-05-038-2020-00057-00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, así:

Agencias en derecho en primera instancia a cargo de JOSE EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ.\$1.000.000.00

Otros gastos probados en el proceso\$ 0.00

TOTAL LIQUIDACION: \$ 1.000.000.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaría

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 102 Hoy 09 de septiembre de 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaría

njs

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva

3

Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7e9408660213f7dd792c9c6a3a6c7d1bc582ecd7d20be9f370fceaba476b6a**

Documento generado en 08/09/2022 07:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificada con **NIT 830.054.076-2** es nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 256-12203-7** a nombre de **FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER**, desde el día **19 de Agosto de 2021**.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, hoy **19 de Agosto de 2021** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

CRISTY LORENA ALMONACID CHAVES
Analista Operaciones Nacionales
División de Operaciones Centralizadas